



Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00653-00
Demandantes	Vicente Fonseca y otros
Demandado	Nación – Rama Judicial
Providencia	Corre traslado, fija fecha

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe escrito en respuesta al oficio librado por el despacho.

### 2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se hace necesario correr traslado de la respuesta al oficio proveniente del Centro de Servicios judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá y firmada por Lizyan Henríquez L. de respuesta a usuarios.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, de la respuesta al oficio N°985 – J.60, proveniente del Centro de Servicios judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá y firmada por Lizyan Henríquez L. de respuesta a usuarios, visible a folio 146, más un C.D. con 1 archivo de 157 folios, en formato pdf.

SEGUNDO: Fijar el día siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 12 del QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario